

SEXAGÉSIMO SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
Del 13 al 15 de diciembre de 2017
Washington, D.C.

OEA/Ser.L/XIV.2.62
CICAD/doc.2349/17
13 diciembre 2017
Original: Español

REGULACIÓN DEL CANNABIS EN URUGUAY

REGULACIÓN DEL CANNABIS EN URUGUAY

Lic. Diego Martín Olivera
Diciembre 2017



LEY N°19172 REGULACIÓN Y CONTROL DEL CANNABIS

Promulgada en Diciembre de 2013

Establece el marco jurídico para el Control y Regulación del Cannabis y sus derivados por parte del Estado

Enfoque de Salud Pública, Reducción de Daños y Derechos Humanos

Reducir la incidencia del narcotráfico y crimen organizado

Creación del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA)

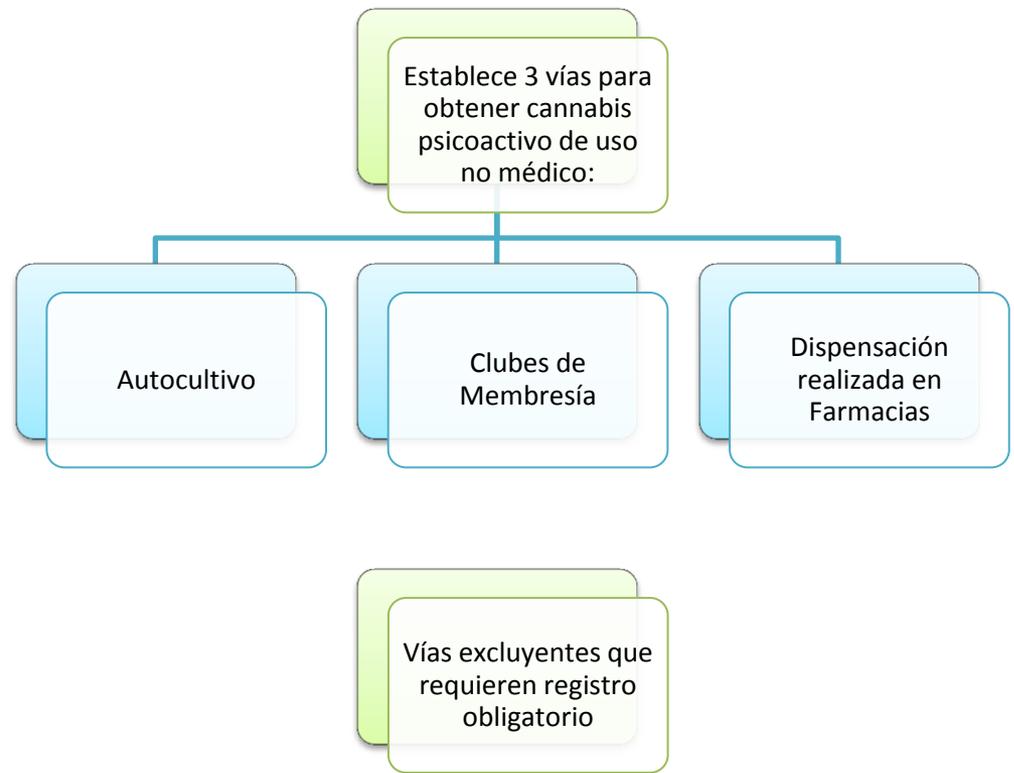
Órgano jerarca es la JD integrada por SND, MSP, MGAP, MIDES

Regula y fiscaliza las actividades relativas al cannabis, desde la plantación al expendio

Promover y proponer acciones tendientes a reducir los riesgos y los daños asociados al uso problemático del cannabis, de acuerdo a las políticas definidas por la Junta Nacional de Drogas

Asesorar al Poder Ejecutivo en la materia

DECRETO 120/014 (usos no médicos)



1. Autocultivo

1

Uso personal o compartido en el hogar

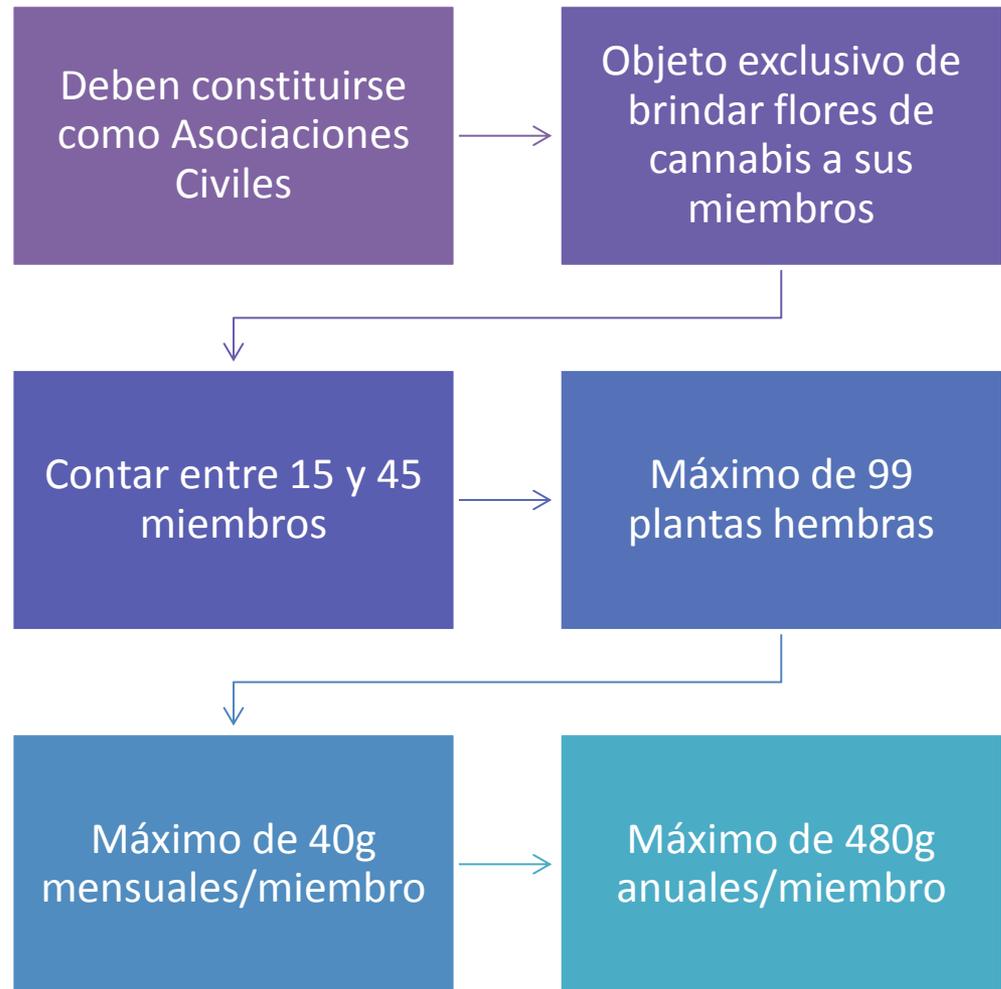
2

Máximo 6 plantas con capacidad psicoactiva

3

Producción anual de 480g

2. Clubes de Membresía



3. Dispensación realizada en Farmacias

Mayores de 18 años

Residencia permanente debidamente
acreditada

Máximo de 10g semanales (flores)

Máximo 480g anuales

Precio regulado por el gobierno (1.3
USD/g)

Prohibida toda publicidad

DECRETO 372/014 (cáñamo industrial)

Reglamenta el cannabis no psicoactivo (cáñamo)

Es el Ministerio de Agricultura y Pesca (MGAP) quien autoriza la importación, exportación y cultivo de cannabis no psicoactivo

DECRETO 46/015

(Investigación científica y usos medicinales del cannabis)

- Reglamenta la Plantación, Cultivo, Cosecha, Distribución y Comercialización de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo para ser destinado, en forma exclusiva, a la investigación científica, o a la elaboración de especialidades vegetales o farmacéuticas para uso medicinal
- Requiere autorización del IRCCA y respectiva licencia
- Requiere Habilitación y Registro de productos ante el Ministerio de Salud Pública (MSP)

PROYECTOS

PRODUCTIVOS

Cannabis Psicoactivo

- 18 proyectos en evaluación: de diverso porte, orientados al uso medicinal
- Primer licencia otorgada por el IRCCA (octubre 2017)

Cannabis No Psicoactivo (cañamo)

- 9 licencias entregadas por el MGAP

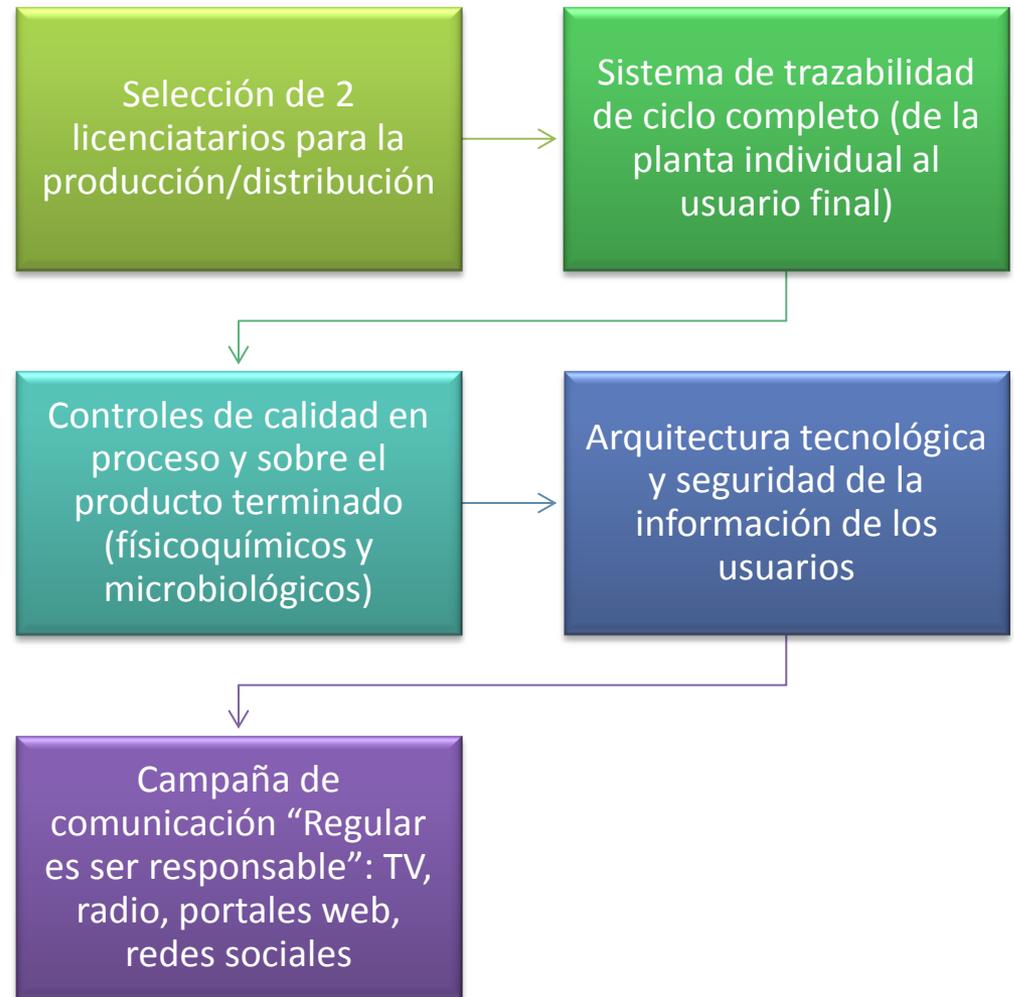
INVESTIGACIÓN

- 6 proyectos en evaluación que comprenden áreas muy diversas
- 1 proyecto aprobado (secuenciación genómica)

CANNABIS PSICOACTIVO DE USO NO MÉDICO

- **Autocultivadores: 7.680**
 - **Clubes de Membresía: 70**
 - **Dispensación en farmacias: 17.091**
- **REPRESENTAN 18,2% DE LOS USUARIOS DE CANNABIS EN URUGUAY**

Dispensación realizada en Farmacias (inicio Julio 2017)



"La confrontación con el narcotráfico ha ido al fracaso en todas partes del mundo. Seguir insistiendo en combatir una patología de la sociedad con las mismas herramientas que fracasaron es totalmente inútil"

Dr. Tabaré Vázquez

Presidente de la República

“Creo que la teoría de disputarle el mercado a las organizaciones criminales es razonable”

Jorge Díaz

Fiscal de Corte

"Creo que eso es positivo en la medida que los usuarios ahora pueden concurrir a un lugar bien y no pasar por una actividad criminal o verse expuestos a situaciones que lo pueden dañar a él o a terceros"

Mario Layera

Director Nacional de Policía

“Uruguay está en una posición
inmejorable para estudios científicos
sobre los efectos de la marihuana”

Alba Negrín

Catedrática en Toxicología

Los envases: seguridad y herramienta de comunicación (frente)

Lote N° XXX
Fecha de vencimiento:
XX/XX/2016

CANNABIS VARIEDAD ALFA I

Híbrido con predominancia **INDICA**.

THC: XX% - CBD: XX%

ADVERTENCIAS:

El consumo de cannabis psicoactivo de uso no médico tiene riesgos para la salud.
El cannabis psicoactivo tiene efectos sobre el sistema nervioso central y produce dependencia.
No consuma cannabis durante el embarazo y lactancia.
No consuma cannabis en presencia de menores de 18 años y mantenga el producto fuera de su alcance.
Ante cualquier duda o efecto adverso, o si padece cualquier patología aguda y/o crónica, consulte a su médico antes de consumir cannabis.

DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVA VIGENTES:

Este producto es para consumo personal dentro del territorio nacional y está prohibida su reventa.
Prohibida la venta a menores de 18 años.
Prohibido el consumo de este producto en el lugar de trabajo y en ocasión del mismo.
Está prohibido conducir vehículos y operar maquinaria bajo los efectos del cannabis.
Está prohibido su consumo en lugares públicos cerrados.



RECOMENDACIONES:

Se aconseja su uso por vía vaporizada. No se recomienda la ingestión de este producto.
Evite su consumo asociado al alcohol y otras sustancias psicoactivas.
Si va a consumir cannabis por primera vez, procure estar acompañado.
Procure no consumir cannabis antes de participar de una actividad relacionada con el aprendizaje o que requiera concentración y memoria.

REGULAR
es ser
RESPONSABLE

 **IRCCA**
Instituto de Regulación
y Control del Cannabis



ABC-abc-1234

Industria Uruguay
N° de habilitación
MSP: XXXX

Cont. Neto
5g

Los envases: seguridad y herramienta de comunicación (dorso)

CONDICIÓN DE VENTA: Producido por N° de RUT 217740050017 bajo licencia otorgada por el Instituto de Regulación y Control del Cannabis, de acuerdo a la Ley 19.172 y el Decreto Reglamentario 120/014 de la República Oriental del Uruguay. Industria Uruguaya.

VÍAS DE ADMINISTRACIÓN: Inhalación, infusión, vaporización, ingestión (ver recomendaciones al frente del envase).

FECHA DE VENCIMIENTO: Ver impresión en el envase.

Conservar a temperatura ambiente en lugar seco.

ATENCIÓN: este envase está diseñado para garantizar el origen del producto y su mantenimiento en condiciones adecuadas. Si al momento de recibirlo detecta alguna rotura o perforación del envase o si tiene dañada la etiqueta de seguridad que se encuentra adherida al mismo, hágalo saber al responsable de la dispensación y solicite el cambio por otro paquete. Ante cualquier duda, comuníquese con el Instituto de Regulación y Control del Cannabis.



Obtenga más
información
del producto

www.ircca.gub.uy

Convención 1366 Piso 2 · Tel: (+598) 150.23.02 / 03 / 04
contacto@ircca.gub.uy



La producción hoy



La producción hoy



La producción hoy





MUCHAS GRACIAS !

Contacto de interés:

dolivera@presidencia.gub.uy

<http://www.ircca.gub.uy/>

<http://www.infodrogas.gub.uy/>